

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE UNICO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOCALES PARA RESIDENCIA HABITACIONAL, EN LA PARCELA A13B DE ARROSADIA EN PAMPLONA (NAVARRA). (Exp.2021/03)

Con fecha 19 de febrero de 2021, se constituye la Mesa de Contratación compuesta de las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Dpto. Vivienda.

Vocales:

- D. David Chocarro Jefe de Área de Promoción Postventa.
- D. Ricardo Usar Ganuza, técnico de la Sección Promoción Postventa.
- Doña Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero.

Secretaría: Doña Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho y Directora Dpto Compras y Ventas.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

La presente licitación se tramita a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en virtud del artículo 75.1 f) LFCP tal y como se ha justificado en el informe técnico elaborado con fecha 12 de enero de 2021 al concurrir el supuesto previsto en la LFCP, que dice:

“f) En el caso de nuevas obras o nuevos servicios que consistan en la repetición de obras o servicios similares encargados al operador económico titular de un contrato inicial adjudicado por los mismos poderes adjudicadores, con la condición de que dichas obras o dichos servicios se ajusten a un proyecto de base y que dicho proyecto haya sido objeto de un contrato inicial adjudicado según un procedimiento abierto, restringido o negociado. En dicho proyecto de base se mencionarán el número de posibles obras o servicios adicionales y las condiciones en que serán adjudicados.”

Por ello, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre Único denominado “Documentación General” presentado por CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L, única persona licitadora a la que se ha invitado.

Los miembros de la Mesa de Contratación encomiendan el análisis y evaluación técnica de la oferta presentada a D. Ricardo Usar. Con fecha 26 de febrero, emite un informe en el que concluye que la documentación presentada es correcta.

Con fecha 1 de marzo de 2021, los miembros de la Mesa acuerdan solicitar a la persona licitadora que aporte la Declaración Responsable y el Anexo II firmados. Asimismo, se procede a comunicar el inicio de la segunda ronda de negociación prevista en el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a través de la cual la persona licitadora puede presentar una mejora en relación a la oferta económica, el plazo de ejecución de las obras, el plazo de garantía de las obras y/o el criterio social.

Con fecha 2 de marzo de 2021, CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L entrega la documentación requerida, se comprueba que es correcta y que no modifican la oferta presentada inicialmente.

Por todo ello, se acuerda aceptar la oferta presentada con las siguientes características:

- a) Características de la oferta técnica presentada inicialmente.
- b) Oferta económica: 453.836,36 € (IVA excluido).
- c) El Plazo de ejecución que se compromete para la realización total de la obra es de 120 días naturales, contados a partir de la firma el acta de replanteo hasta el certificado final de obras.
- d) El plazo de garantía ofertado para:
 - El acabado es de 1 año, lo que supone un incremento respecto del plazo mínimo de 1 año fijado en la LOE de 0 años.
 - La habitabilidad es de 3 años, lo que supone un incremento respecto del plazo mínimo de 3 años fijados en la LOE de 0 años.

Asimismo, se acuerda solicitar a CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Se da por finalizada la calificación del sobre Único, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Berta Uriz Casaucau NASUVINSA
Firmado digitalmente por
Berta Uriz Casaucau
NASUVINSA
Fecha: 2021.03.24
12:27:27 +01'00'

e- Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

David Chocarro Zubiri
Firmado digitalmente
por David Chocarro
Zubiri
Fecha: 2021.03.22
09:04:52 +01'00'

e- Fdo: D. David Chocarro Zubiri

LOPEZ MINA MARIA DE LLADO - 44625290T
Firmado digitalmente
por LOPEZ MINA MARIA
DE LLADO - 44625290T
Fecha: 2021.03.24
13:01:33 +01'00'

e- Fdo: Dña. Lladó López Mina

Firmado por PEREZ
MIGUEL MARIA DEL CARMEN
- 12778269K el día
29/03/2021 con un

e- Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

Ricardo Usar Ganuza
Firmado digitalmente
por Ricardo Usar Ganuza
Fecha: 2021.03.22
07:48:56 +01'00'

e- Fdo: D. Ricardo Usar Ganuza